



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 05001 31 10 005 2019-00176 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, febrero once de dos mil veintiuno

Atendiendo a lo solicitado por la apoderada de la parte demandada en el escrito que antecede, se dispone fijar nuevamente fecha para continuar con la diligencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., para tal acto se señala el día 23 de marzo del presente año a las 9:00 de la mañana.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(1)

CERTIFICO:	
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°	<u>14</u>
Fijado hoy <u>12 FEB 2021</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Medellín.	
Secretario	